



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 1798-014 (Refte.nº1-017)-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 10 AGO 2017

VISTO que el 09 de junio de 2017 ha vencido el Contrato de Locación de Servicios Profesionales nº 969-016 suscrito con el Dr. Diego Ernesto LAMMOGLIA, DNI.nº 24.200.500, por el que se comprometen sus servicios para asumir la representación de la Universidad Nacional de Tucumán como querellante y otros servicios vinculados con cuestiones de índole penal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 06 de julio de 2017 el Señor Director General de Asuntos Jurídicos solicita se disponga la renovación del contrato por un nuevo lapso de un (1) año, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Séptima (7º) del instrumento aludido;

Que –manifiesta el citado funcionario-, a la fecha aún se encuentra pendiente la tramitación de las causas y diligencias oportunamente encomendadas al Dr. LAMMOGLIA;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prestar conformidad a la opción de prórroga prevista en la Cláusula Séptima (7º) del Contrato de Locación de Servicios Profesionales nº 969-016 suscrito con el Dr. Diego Ernesto LAMMOGLIA, DNI.nº 24.200.500, a partir del 10 de junio de 2017 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.

ARTICULO 3º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1011 2017

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán